



IPROVINAY
INSTITUTO PROMOTOR DE LA
VIVIENDA



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDAS DE CALIDAD
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (RAMO 33-FISE)

Anexo 4. Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación CONAC

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa de Consolidación de Asentamientos Humanos y Viviendas de Calidad.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 13/04/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 24/06/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Mariela Bernal García.	Unidad administrativa: Coordinación del IPROVINAY.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el diseño de los Programas Presupuestarios a fin de proveer información que confirme o mejore su coherencia, viabilidad y evaluabilidad, mediante la aplicación de la lectura Lógica Vertical Ascendente y Lógica Horizontal de la Metodología del Marco Lógico, así como de las disposiciones normativas aplicables.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario; • Identificar y analizar su vinculación con la Planeación del Desarrollo Sostenible Estatal; • Analizar la consistencia de su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable; • Verificar la definición y cuantificación de la Población objetivo y atendida, y en su caso, los mecanismos de incorporación; • Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas Presupuestarios Estatales o Federales. • Identificar aspectos a mejorar en su diseño. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de Programas Presupuestarios similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de mejora de la gestión. No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno del Estado de Nayarit, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas en concordancia con la Metodología de Evaluación. <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las características del programa. 	

- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.
- Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública del Estado de Nayarit.

Instrumentos de recolección de información:

- Información proporcionada por la dependencia ejecutora de los recursos del Fondo.
- Información adicional a la de gabinete, la cual se consideró necesaria para justificar el análisis de las respuestas.

Cuestionarios ___ Entrevistas__ Formatos___ Otros _X_ Especifique:

Información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor del Programa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Documentos y bases de datos enviados como evidencia por parte de la instancia ejecutora.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Existe evidencia mediante la cual el Programa de “Consolidación de Asentamientos Humanos y Viviendas de Calidad”, se justifica plenamente.
- El problema que se intenta resolver mediante las acciones del Programa está plasmado en un análisis de involucrados bajo la metodología del Marco Lógico, identificado en un Árbol de Problemas como “Familias de bajos ingresos con acceso limitado a una vivienda digna.
- El Programa cuenta con un Anexo de Ejecución publicado en el mes de septiembre de 2019, en donde se identifica un análisis situacional en materia de Vivienda, que contiene un análisis FODA y que a través de éste se menciona la problemática a revertir identificada en las debilidades y amenazas.
- La lectura Lógica Vertical Ascendente no se valida debido a lo siguiente:
- El Resumen Narrativo sólo tiene objetivos de Gestión.
 - Los objetivos del Resumen Narrativo no están redactados de acuerdo con las Reglas de la MML para México.

- En la MIR no se define las Actividades o procesos de gestión que el Programa llevará a cabo para generar y entregar o distribuir los bienes y servicios que lo componen, esto es, los Componentes.
- No todos los Componentes son bienes y servicios con características de entrega-recepción.
- La MIR cuenta con más de un Propósito, lo cual metodológicamente no es posible ya que éste debe ser el resultado esperado o solución de un problema central que aqueja a la población. Es el resultado directo que logran los beneficiarios toda vez que usan los bienes y servicios que componen el Programa.
- Los Supuestos definidos en la MIR se expresan como si fueran metas a conseguir o acciones a realizar por el ente ejecutor del Programa, por lo que no son válidos, ya que los supuestos son objetivos exógenos al Programa y a su gerencia por lo que, si no se cumplen por el programa al que le corresponden, se corre el riesgo de que los objetivos del Resumen Narrativo no se logren.
- La mayoría de los Indicadores de Desempeño suscritos en la MIR del Programa cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC; sin embargo, la lectura Lógica Horizontal del Programa no se valida debido a que no se identifican las fuentes de información como bases de datos y los medios de verificación no señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.
- IPROVINAY cuenta con información que permite conocer quienes reciben los bienes y servicios que componen el Programa mediante un Padrón de Beneficiarios; sin embargo, la información sobre el beneficiario potencial, objetivo y atendido se encuentra dispersa en distintos documentos y bases de datos que no están homologados en cuanto a su conceptualización y cuantificación.
- De acuerdo con la evidencia, no se informa sobre duplicidades respecto a bienes y servicios que la población atendida reciba a través de otro programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La justificación empírica documentada, enviada como evidencia, sustenta las acciones y proyectos a realizar a través del Programa.
- Existen conceptos comunes entre el objetivo de Fin del Programa y los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Sostenido del Estado de Nayarit 2017-2021.

2.2.1 Fortalezas:

- La justificación empírica documentada, enviada como evidencia, sustenta las acciones y proyectos a realizar a través del Programa.
- Existen conceptos comunes entre el objetivo de Fin del Programa y los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Sostenido del Estado de Nayarit 2017-2021.
- La mayoría de los Indicadores de Desempeño suscritos en la MIR del Programa cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
- Las metas de los Indicadores de Desempeño de la MIR del Programa 2019, cuentan con unidad de medida, tienen línea base, y son factibles de alcanzar de acuerdo con la frecuencia de medición.
- IPROVINAY cuenta con información que permite conocer quienes reciben los bienes y servicios que componen el Programa mediante un Padrón de Beneficiarios.

2.2.2 Oportunidades:

- No se informa sobre duplicidades respecto a bienes y servicios que la población atendida reciba a través de otro programa.

2.2.3 Debilidades:

- Los objetivos del Resumen Narrativo descritos en la MIR del Programa son de gestión; la MIR incluye más de un Propósito; y no se informa sobre los objetivos que sí deben ser de gestión, esto es, a nivel de Actividades.
- La información sobre el beneficiario potencial, objetivo y atendido, se encuentra dispersa en distintos documentos y bases de datos que no están homologados en cuanto a su conceptualización y cuantificación.
- No se cuenta con evidencia documental de fichas técnicas de los indicadores definidos en la MIR del Programa.
- No se identifican las fuentes de información como bases de datos y los medios de verificación no señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

2.2.4 Amenazas:

- En el documento normativo enviado como evidencia correspondiente al Anexo de Ejecución del Programa, no se identifican de manera clara y precisa los objetivos del Resumen Narrativo de la MIR.

2.2.4 Amenazas:

- En el documento normativo enviado como evidencia correspondiente al Anexo de Ejecución del Programa, no se identifican de manera clara y precisa los objetivos del Resumen Narrativo de la MIR.
- No se cuenta con evidencia documental proporcionada por el ente ejecutor en donde se identifique algún programa estatal o federal con el cuál se genere complementariedad y/o sinergia con el Programa de Consolidación de Asentamientos Humanos y Viviendas de Calidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa Presupuestario de “Consolidación de Asentamientos Humanos y Viviendas de Calidad” con clave funcional ER3020205B06, opera, entre otros, con recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social (FAIS); la dependencia encargada de este Programa es el Instituto Promotor de la vivienda en Nayarit (IPROVINAY), y su finalidad es Generar las condiciones de accesibilidad para que las familias de bajos ingresos disfruten de una vivienda digna, en congruencia con lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2017-2021, a través del Eje Estratégico 4: Promoción de la Equidad, la Cohesión Social y Cultural.

Considerando, que el problema que se intenta resolver mediante las acciones del Programa está plasmado en un análisis de involucrados bajo la metodología del Marco Lógico, identificado en un Árbol de Problemas como “Familias de bajos ingresos con acceso limitado a una vivienda digna”, en donde además se señalan las causas y los efectos del mismo; que la institución responsable del Programa cuenta con un documento oficial publicado en el mes de septiembre de 2019, en donde se identifica un análisis situacional en materia de Vivienda, que contiene un análisis FODA y que a través de éste se menciona la problemática a revertir identificada en las debilidades y amenazas; y que el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo para atender la problemática se identifica en una Matriz de Indicadores; se concluye que existe evidencia mediante la cual el Programa de “Consolidación de Asentamientos Humanos y Viviendas de Calidad”, se justifica plenamente.

Con base en la evidencia, se identifica que las líneas de acción y las acciones estratégicas señaladas en el Anexo de ejecución del Programa de “Consolidación de Asentamientos Humanos y Viviendas de Calidad”, publicado en el mes de septiembre de 2019, se localizan en el diseño de la MIR a nivel de bienes y servicios o “Componentes”; sin embargo, los procesos de gestión o “Actividades” que se deben realizar para generar y entregar, suministrar o distribuir los bienes y servicios que componen el Programa, no se señalan de manera clara y precisa en el Anexo, y se describen como “en proceso” en la MIR; por tanto, el primer bloque de validación sobre la consistencia de la MIR es insuficiente, aunado a que los objetivos descritos en el Resumen Narrativo no se enuncian de acuerdo con la Reglas de Redacción de la Metodología del Marco Lógico.

La Lectura Vertical Ascendente de la MIR del Programa, que se debe realizar en “zigzag” entre los objetivos descritos en el Resumen Narrativo y los supuestos objetivos a realizar por otro programa considerados como necesarios para lograr los resultados, rompe la lógica de causa efecto, y, por tanto, tampoco es posible validarla.

Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el desempeño del Programa cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC, salvo algunas excepciones que fácilmente se pueden mejorar; sin embargo, no se informa sobre las fichas técnicas que, de acuerdo con los lineamientos por el mismo Consejo, debe ser elaborada por indicador.

En la MIR del Programa no se señalan las fuentes de información para calcular cada indicador, y los medios de verificación sobre el cumplimiento de las metas no precisan en sitio en donde tal información se localiza, sobre todo a nivel de resultados cuyo medio debe ser público, transparente y de fácil acceso. Por tanto, la lectura Lógica Horizontal que se debe realizar de derecha a izquierda entre cada medio de verificación, fuentes de información, indicador y objetivo en la MIR, no es posible validar.

Considerando que se cuenta con un padrón de beneficiarios atendidos (población atendida) correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en el cual se identifican las características de los beneficiarios del Programa y el bien o servicio otorgado; así como lineamientos oficiales para operar el FISE respecto a los bienes y servicios o Componentes financiados con este recurso; se concluye que se cuenta con todos los elementos necesarios para elaborar un documento oficial referente a la Estrategia de Cobertura a nivel institucional, que solvente totalmente el tema sobre la población potencial, población objetivo y población atendida, en donde se plasme de manera clara y precisa la metodología para seleccionar, cuantificar, revisar y depurar la información en materia de cobertura y focalización.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Documentar y publicar Reglas de Operación del Programa, en donde se identifiquen los procesos de gestión, los bienes y servicios, los objetivos de resultado directo y de impacto esperado descritos en la MIR, así como la estrategia de cobertura.

2. Diseñar la planeación del Programa con una matriz desarrollada bajo la Metodología del Marco Lógico, en donde los objetivos del Resumen Narrativo se enuncien bajo las reglas de redacción emitidas a través de la Guía Técnica de la SHCP.

3. Diseñar la planeación del Programa con una matriz desarrollada bajo la Metodología del Marco Lógico, en donde se conecten de manera lógica los objetivos del Resumen Narrativo y los Supuestos objetivos a lograr por otro programa, de tal forma que se valide la relación lógica en los tres bloques: Actividades-supuestas actividades-Componentes, Componentes- Supuestos componentes- Propósito; Propósito- otros resultados exógenos- Fin.

4. Elaborar una ficha técnica por indicador de la MIR del Programa, de acuerdo con los lineamientos para la construcción y diseño, mediante la Metodología del marco Lógico, emitidos por el CONAC.

<p>5. Mejorar el diseño de la MIR, con Fuentes de Información e calculan los indicadores, y con Medios de Verificación que señalen el sitio en donde se encuentran, con el objeto de que la información de desempeño del programa sea monitoreable, adecuada, transparente y de fácil acceso, en aras de la Rendición de Cuentas.</p>
<p>6. Elaborar una estrategia oficialmente documentada, en donde se identifique de manera clara y precisa la conceptualización y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, homologada con el Padrón de Beneficiarios; así como la metodología para su cuantificación, las fuentes de información utilizadas, y el plazo de revisión actualización.</p>
<p>7. Identificar y documentar si el Programa presenta complementariedad con otros Programas sociales cuyos componentes sean similares o iguales, dirigidos a distinta población; y algunos otros programas que atiendan a la misma población que el Programa de Consolidación de Asentamientos Humanos y Viviendas de Calidad, con distintos bienes y servicios. Con lo anterior, se identificarían beneficios adicionales en favor de la calidad de vida de la población y su contribución a los objetivos de desarrollo Estatal y Nacional.</p>
<p>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</p>
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.</p>
<p>4.2 Cargo: Directora De Gasto Público y PbR-SED.</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).</p>
<p>4.4 Principales colaboradores: Mtro. Camilo Roberto García Carmona.</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 3669-5550 Ext. 600</p>
<p>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</p>
<p>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Consolidación de Asentamientos Humanos y Viviendas de Calidad.</p>
<p>5.2 Siglas: SIN SIGLAS</p>
<p>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit IPROVINAY.</p>
<p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/></p>
<p>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/></p>

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Lic. Rodolfo Pedroza Bernal (Director de Fomento Social), Arq. Beatriz Contreras (Directora de Planeación y Administración del Suelo.), Lic. Edwin German Cruz (Director Jurídico).	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Fomento Social, Dirección de Administración y Planeación del Suelo, Dirección Jurídica, Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Francisco Martín Estrada Machado.	Unidad administrativa: Director General del IPROVINAY.
Rodolfo Pedroza Bernal (fomento.iprovinay@gmail.com).	Dirección de Fomento Social.
Beatriz Nelly Contreras Ojeda. (planeacion.iprovinay@gmail.com).	Dirección de Planeación y administración del suelo.
Edwin Germán Calbillo Cruz (e.german.cruz@gmail.com).	Dirección Jurídica.
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio de Colaboración Interinstitucional.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Administración y Finanzas y Secretaría de Desarrollo Sustentable.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).	
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal.	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.seplan.gob.mx/Planeacion/Edg2018	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.seplan.gob.mx/Planeacion/Edg2018	